

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 057

Fecha Estado: 21/07/2020

Página: 1

Nro. Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00099	2020	Habeas Corpus	JOSE LUIS LLANOS DIAZ	JUZGDO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE MEDELLIN	El Despacho Resuelve Asume conocimiento de la acción constitucional de Habeas Corpus	17/07/2020	
00099	2020	Habeas Corpus	JOSE LUIS LLANOS DIAZ	JUZGDO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE MEDELLIN	El Despacho Resuelve Declarar improcedente la presente acción por tratarse de un hecho superado. Líblerese la comunicación.	17/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN
EN LA FECHA 21/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretario(a)